

<b>Asunto:</b> Riesgo de colapso de red bajo apeadero y puente de FFCC Propuesta de declaración de emergencia. Expte. 115/20	<b>Fecha:</b> 19/05/2020
<b>Autor:</b> Angel Mena Miranda	
<b>Puesto:</b> Jefe de División	
<b>Unidad Funcional / Centro de Trabajo:</b> División de Ingeniería/PICA	

## 1. ANTECEDENTES

El Barrio de Sevilla Este se encuentra dividido en dos grandes cuencas, la Zona Este que vierte sus aguas hacia la EDAR RANILLA y la zona Oeste, junto con gran parte del Polígono Alcosa, que vierte hacia EDAR Copero.

Esta última cuenca vehicula sus aguas hacia la Ronda del Tamarguillo a través de colector S320 P.ALCOSA-MONTESIERRA, ejecutado entre las décadas de 1960 y 1980, conformado en Hormigón en masa y secciones ovoides comprendidas entre los 2.1 m y 0.9 m.

El mencionado colector, discurre en su mayor parte por viarios y zonas verdes, no obstante en su incorporación a la Avda. Alcalde Luis Uruñuela posee un tramo que discurre bajo los accesos del apeadero del FFCC (Palacio de Congresos)



## 2. SITUACIÓN PRODUCIDA

El pasado sábado día 15 de mayo, a las 17:21, el Dpto de Conservación de EMASESA recibe un aviso de posible hundimiento por colapso de colector en la Avda. Alcalde Luis Uruñuela junto al acceso al apeadero del FFCC (Palacio de Congresos).

**INFORME**

**EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.**

Mod.: GE 149 V.01

Url De Verificación		Estado	Fecha y hora
	<a href="https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/1tuCYCHGoJUKbi16679Utg==">https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/1tuCYCHGoJUKbi16679Utg==</a>	Firmado	20/05/2020 20:40:58
Firmado Por	Jaime Palop Piqueras - Consejero Delegado	Firmado	20/05/2020 20:05:00
	José Antonio Gómez Casado - Director Técnico	Firmado	20/05/2020 19:58:46
	Ángel Mena Miranda - Jefe de División de Ingeniería	Firmado	20/05/2020 19:58:46



Ante la situación descrita se desplaza un equipo de EMASAESA que encuesta y verifica que el socavón existente es consecuencia del colapso de la red procediendo a vallar y señalizar el mismo y, por seguridad de los usuarios, se confina el acceso adyacente al apeadero.

Con fecha lunes 18 de mayo de 2020, se realiza una inspección visual del interior del hundimiento, mediante pértiga y cámara remota, observándose la verdadera magnitud del colapso y constatándose la inexistencia de gran parte del colector. Situación esta que se extiende, en mayor o menor medida, hacia aguas arriba unos 100 m y hacia aguas debajo unos 250 m.

La gran magnitud del socavón existente bajo la infraestructura del FFCC y la alta probabilidad de que el hundimiento pueda progresar y extenderse aún más bajo las mismas, ya que el resto de la infraestructura que conforma el colector presenta el mismo grado de deterioro que el tramo colapsado y el agua sigue pasando provocando el lavado del terreno suelto adyacente, podrían provocar unas gravísimas consecuencias para la integridad de la propia infraestructura tranviaria y de la propia seguridad de las personas, tanto de las que viajen en tren, como de aquellas que pasen bajo el paso elevado del FFCC, desconociéndose, actualmente, si la estructura ha podido verse afectada.



**INFORME**

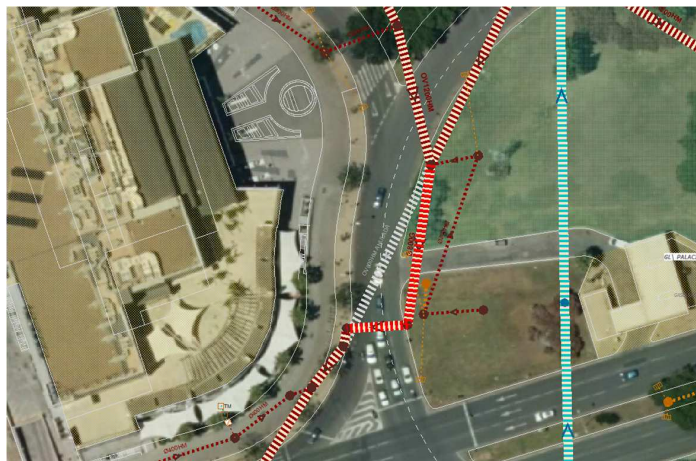
**EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.**

Mod.: GE 149 V.01

Url De Verificación	Estado	Fecha y hora
<a href="https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/1tuCYCHGoJUKbi16679Utg==">https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/1tuCYCHGoJUKbi16679Utg==</a>	Firmado	20/05/2020 20:40:58
Firmado Por		
Jaime Palop Piqueras - Consejero Delegado	Firmado	20/05/2020 20:05:00
José Antonio Gómez Casado - Director Técnico	Firmado	20/05/2020 19:58:46
Ángel Mena Miranda - Jefe de División de Ingeniería	Firmado	

Motivado por la antigüedad del colector, que se traduce en una falta de capacidad estructural, y la falta de sección o capacidad de transporte, que se traduce en inundaciones puntuales en la zona, según los históricos de Dpto de Conservación de Saneamiento de EMASESA y de los Planes Directores de Saneamiento de la Cuenca Tamarguillo y Cuenca Sur, en el año 2019 se redacta la propuesta de actuación denominada PROYECTO PARA LA SUSTITUCIÓN DEL COLECTOR S-320 EN CALLE SECOYA, AVENIDA ALCALDE LUIS URUÑUELA HASTA CRUCE CON CALLE CUEVA DE LA PILETA. DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA, SEVILLA (Expte. 173/19), en la que se propone la sustitución de todo el tramo coincidente con las Avda. Alcalde Luis Uruñuela y Secoya, proyecto que actualmente se encuentra en su última fase de redacción.

Durante el verano de 2019 se produjo un importante colapso de la infraestructura en la glorieta del Palacio de Congresos, el cual provocó un importante y peligroso hundimiento en la zona que obligo a actuar por urgencia y bayparsear un tramo de 40 m de tubería OV 0.9m mediante la ejecución por urgencia de 50 m de canalización en Ø800 GRES. Por todo lo anterior, se decidió incluir esta actuación, de sustitución del colector S-320, en la programación de obras 20-23.



### 3. JUSTIFICACION DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

El colapso del colector junto al acceso del apeadero en la zona del puente que soporta el tráfico ferroviario de seguir así puede originar el desplazamiento de la vía en cualquier momento y consecuentemente con ello producir un accidente de enorme importancia. Esta situación supone un grave riesgo para la infraestructura y pone en peligro la integridad de las personas.

Esto supone una situación de grave peligro que requiere una actuación inmediata para paliar las consecuencias de la misma.

**INFORME**

**EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.**

Mod.: GE 149 V.01

Url De Verificación	Estado	Fecha y hora
<a href="https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/1tuCYCHGoJUKbi16679Utg==">https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/1tuCYCHGoJUKbi16679Utg==</a>	Firmado	20/05/2020 20:40:58
Firmado Por	Firmado	20/05/2020 20:05:00
	Firmado	20/05/2020 19:58:46



La Ley de Contratos del Sector Público establece:

Artículo 120. Tramitación de emergencia.

1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional:
  - a) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de existencia de crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.
  - b) (...)
  - c) El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo previsto en la letra a). (...)
  - d) Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se observará lo dispuesto en esta Ley sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación.

#### 4. PROPUESTA DE ACTUACIONES

Considerando lo anteriormente expuesto y de los datos recabados se proponen las siguientes actuaciones:

1. Derivar en lo posible los afluentes de la cuenca vertiente a EDAR COPERO hacia colectores capaces de vehicular los mismos hacia la EDAR RANILLA.
2. Instalar un by-pass provisional al tramo que discurre bajo la infraestructura del FFCC.
3. En previsión de un incremento en la extensión del hundimiento, señalar el carril 1º de la Avda. más cercano al hundimiento.
4. Acometer a la mayor brevedad la restitución del servicio gravemente afectado.

Atendiendo a lo recogido en el proyecto, actualmente en redacción, de sustitución de toda la infraestructura, desde la calle la Acogida hasta el inicio de la Avd Secoya, las opciones de intervención se cuantifican aproximadamente en (Presupuesto IVA no incluido).

:		
1. Sustitución del tramo afectado con conexión provisional a colector Existente	530.000 €	
2. Continuación aguas abajo hasta calle Acogida:		<u>1.030.000 €</u>
<b>TOTAL</b>		<b>1.560.000 €</b>

**INFORME**

**EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.**

Mod.: GE 149 V.01

Url De Verificación	Estado	Fecha y hora
<a href="https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/ltuCYCHGoJUKbi16679Utg==">https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/ltuCYCHGoJUKbi16679Utg==</a>	Firmado	20/05/2020 20:40:58
Firmado Por	Firmado	20/05/2020 20:05:00
José Antonio Gómez Casado - Director Técnico	Firmado	20/05/2020 19:58:46
Ángel Mena Miranda - Jefe de División de Ingeniería	Firmado	

## 5. SOLICITUD

A la vista de todo lo anterior, por esta Jefatura de División se propone la adopción de las siguientes medidas:

1. Declarar de emergencia, con los efectos previstos en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público las actuaciones necesarias para la sustitución del colector colapsado y el tramo aguas abajo con riesgo inminente de colapso, por un importe estimado de 1.560.000 € (IVA no incluido)
2. Aprobar el inicio del expediente 115/20 para la CONTRATACION DE EMERGENCIA DE LAS OBRAS DE SUSTITUCION DEL COLECTOR S-320 EN EL TRAMO COLAPSADO BAJO LA INFRAESTRUCTURA DEL FFCC Y AGUAS ABAJO DESDE LA AVDA. SECOYA HASTA LA CALLE ACOGIDA.
3. Ultimar de manera inmediata los documentos técnicos necesarios para la definición de la actuación a ejecutar.
4. Solicitar oferta a contratistas de reconocida solvencia para proceder a su adjudicación e inicio inmediato de las obras, sin perjuicio de dar cuenta de todo ello a la Comisión Ejecutiva en la próxima sesión que celebre.
5. Iniciar el trámite de disponibilidad de fondos.
6. Ultimar la redacción del proyecto del tramo de aguas arribas (Expte. 173/19), no afectado por esta actuación inmediata, para su posterior licitación y con ello completar así el total de las obras de renovación de este colector.

Autor	Visto Bueno	Conforme
Jefe de División de Ingeniería	Director Técnico	Consejero Delegado
Fdo.: Angel Mena Miranda	Fdo.: José Antonio Gómez Casado	Fdo.: Jaime Palop Piqueras

**INFORME**

**EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.**

Mod.: GE 149 V.01

Url De Verificación	Estado	Fecha y hora
<a href="https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/ltuCYCHGoJUKbi16679Utg==">https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/ltuCYCHGoJUKbi16679Utg==</a>	Firmado	20/05/2020 20:40:58
Firmado Por	Firmado	20/05/2020 20:05:00
Jaime Palop Piqueras - Consejero Delegado	Firmado	20/05/2020 19:58:46
José Antonio Gómez Casado - Director Técnico		
Ángel Mena Miranda - Jefe de División de Ingeniería		